EL DIARIO PALENTINO.

Periódico de noticias generales, políticas é intereses de la Provincia

y órgano oficial de la LIGA AGRARIA de la misma

AÑO XII

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital, un mes... 1 peseta
Fuera, trimestre..... 4 —
Número suelto, 5 céntimos.

Lunes 3 de Diciembre de 1894.

No se publica los días festivos.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos
Mayor pral., 98 y 100, Palencia.

NÚM 3452

EN BENEFICIO DEL PÚBLICO

Desde ayer se vende pan superior en la acreditada bodega de Secundino J. Fernández, Mayor pral., número 62, á 28 céntimos kilo.

Quintos

Véase en la 3.ª plana el anuncio, referente á LA PREVISORA.

Desde la Corte

Madrid 2 de Diciembre de 1894

Sr. Director.

Cuando todo el mundo creia que anoche iba á celebrarse la serenata para festejar al Sr. Salmerón; cuando ya se dirigían hacia la calle de Alcalá algunos patriotas y no pocas personas de ambos sexos á quienes agradan los espectáculos gratuitos, súpose con alguna extrañeza que el duque de Tamames había revocado la autorización concedida 24 horas antes.

Una pareja de la benemérita llevó al Hospicio la contraorden, para evitar que salieran de dicho establecimiento benéfico los asilados-músicos que, á cambio de alguna pulmonía, iban á tomar parte activa en la manifestación. Otra pareja fué á comunicar la misma nueva á los organizadores, con gran contrariedad de estos.

Al Sr. Salmerón y á los eximios de su partido (según oí á última hora á algunos de ellos) no les produjo gran disgusto la expresada suspensión porque esta les dió motivo para improvisar una velada política, en la que cambiaron impresiones y acentuaron la nota revolucionaria.

Parece que algún diputado republicano interpelará mañana al Gobierno por haber suspendido la serenata.

Y basta de este asunto.

Publica hoy *El País* la anunciada circular de la Junta directiva del partido republicano progresista, firmada también por los Diputados á Cortes Sres. Esquerdo, Sol y Ortega, Gualberto Ballesteros, Marenco, Ojeda, Dualde, Baselga, Rodríguez y el senador Sr. Rodríguez Guinea.

Dicho documento está dirigido á los Presidentes de los Comités provinciales con motivo de la carta confidencial que, poco tiempo ha, les dirigió el Sr. Ruiz Zorrilla. Tiene por objeto fijar «la actitud del partido republicano progresista, solicitado con crecientes apremios por los males de la patria y por la opinión republicana.»

Partiendo de los manifiestos y declaraciones del Sr. Ruiz Zorrilla, creen los firmantes que «en ellos está la base inconmovible de una gran agrupación seria y gubernamental, garantía de todos los intereses, freno de todas las utopias, espuela de todos los progresos »

Los repetidos anuncios que de este documento se habían hecho, la importancia que se le atribuía y sobre todo el haber extremado la nota revolucionaria el Sr. Salmerón en estos pasados días, han sido causas de que la circular de la Junta no haya causado el efecto que los republicanos creían.

La circular, de forma notable, es deficiente como anuncio de una revolución á plazo fijo.

Después de todo el mal está en esto mismo; en que no se puede predicar la revolución y anunciar su realización para un plazo inmediato, como si se contara con el triunfo y tuvieran en la mano la voluntad del pueblo dispuesto á reclamar el libre ejercicio de su soberanía.

Un periódico de la mañana se hace eco de la concentración de los demócratas.

Es un hecho cierto, que de no variar las corrientes de la actual política se revelará pronto en las luchas parlamentarias.

Los demócratas, Becerra, Aguilera, Canalejas, Romero Girón y sus amigos, reconociendo más que la jefatura, la dirección de Moret se proponen no tolerar que la ábsorbente tendencia gamacista sea el eje sobre que gire el partido liberal.

Por ahora, los demócratas no piden más que el deslinde de campos, por que no pueden aceptar las responsabilidades de las soluciones enteramente gamacistas con que el actual Gobierno ha ido al Parlamento.

A las cinco se ha reunido el Consejo de ministros en la Presidencia.

El Sr. López Domínguez ha llevado un expediente de indulto, otros de carreteras el Sr. Puigcerver. Claro es que se hablará de todas las cuestiones que hay pendientes.

En una de las secciones del Senado se han reunido esta tarde los diputados y senadores interesados en el libre cultivo del tabaco.

Estaban citados para las tres y eran las cuatro proximamente cuando los congregados, en número de 15, comenzaron á deliberar.

Como en anteriores reuniones, llevaron la voz cantante los señores Carvajal, Láa, Gutiérrez Más y algún otro.

Se trató, ante todo, de la necesidad de proseguir con actividad las gestiones para conseguir resultados positivos é inmediatos. Nombráronse dos comisiones, una compuesta de los señores Conde de las Almenas, marqués de Peñaflor y López Oyarzabal, para que prepare un meeting en Andalucía; y otra que se ocupe en organizar un Congreso Agrícola en Madrid.

En la reunión estuvieron representados todos los partidos. Un diputado valenciano, el Sr. Gutiérrez Más, presentó á la reunión curiosos ejemplares de tabaco cultivado en la hermosa huerta de Gandía, cuyo distrito representa dicho señor.

Suyo afecmo.—MENOHETA.

El Cuerpo de Contabilidad

(Conclusión)

Art. 4.° Los empleados del ramo en activo servicio que no cuenten con ninguno de estos requisitos, necesitarán para pertenecer al cuerpo, someterse á examen y ser probados en él.

Art. 5.° Formarán también parte del cuerpo los empleados que reunan en el ramo los años de servicio á que se refiere el art. 3.° del presente decreto y que en la actualidad estén cesantes, ó sirvan en otros ramos, teniendo derecho á ocupar una de cada tres vacantes en la clase à que correspondan.

Art. 6.° Una vez constituido el cuerpo, las vacantes se cubrirán en la forma siguiente;

Las de jefes de Administración de primera, segunda y tercera clase, serán de libre elección del Gobierno entre los individuos que cuenten dos años de antigüedad en la clase inferior inmediata.

Desde la clase de jefes de Administración de cuarta hasta la de oficial de tercera se proveerán dando el primer turno á la antigüedad, el segundo á los cesantes por el orden en que figuren en el escalafón, y el tercero á la oposición libre sin las limitaciones impuestas por la ley de 21 de Julio de 1876.

Cuando se extinga la clase de cesantes se dará el primer turno á la antigüedad y el segundo á la oposición.

Las vacantes de oficiales de cuarta y quinta clase, y las de aspirantes de primera se cubrirán dándose una á la antigüedad y otra á los cesantes.

Art. 7.° El ingreso en el cuerpo tendrá lugar por la categoría de oficial de tercera clase, previa oposición libre sin sujeción á las limitaciones impuestas por la ley de 21 de Julio de 1876, y por la categoría de aspirantes de segunda, previo examen.

Art. 8.° Los individuos del cuerpo pericial de Aduanas que en la actualidad sirven plazas de interventores de las mismas, dependerán de la intervención general de la Administración del Estado, hasta que pasen á ocupar otra plaza de su ramo. Las vacantes que en lo sucesivo ocurran se proveerán en individuos

---

era necesario que ignoráseis el lugar en que habíais sufrido vuestro castigo.

—Pero á vos siempre os hubiera podido encontrar, pronunció el conde que iba recobrando su audacia por grados.

—Caballero, respondió M. de Más; se os hubiera guardado quince días en este subterráneo, y yo tengo en mi bolsillo un pasaporte para Inglaterra. Vos me hubiéseis encontrado en Inglaterra, donde nos hubiésemos batido. Hélo ahi todo. Por otra parte yo quedaría al abrigo de la ley de Francia.

—Sois prudente, recalcó el conde.

—Pero vos preferís casaros con Mademoiselle Blanca de Pierrefeu, y entonces todas estas precauciones son inútiles, excepto una...

Y M. de Más le enseñaba las pastillas.

—Explicaos, pues, dijo el conde con impaciencia.

—Caballero, replicó M. de Más; yo había previsto este desenlace. Yo sabía que optaríais por casaros con Blanca de Pierrefeu.

—¡Ah! ¿de veras?

M. de Morangis dirigió á M. de Más una mirada de ignorancia.

—Ya lo veo, prosiguió este, es necesario que me explique. Si os dispense del hierro y el vitriolo, y os dejo salir de esta tumba, en cambio del juramento que me habéis hecho de casaros con Blanca de Pierrefeu, como vos no haréis caso...

Esta duda emitida por M. de Más, era dar el último golpe al orgullo del conde de Morangis.

—Caballero!! balbuceó.

—No se está obligado à cumplir los juramentos arrancados por la violencia.

Luego que el conde entrevió la posibilidad de escapar de la espantosa suerte que le estaba destinada casándose con Blanca de Pierrefeu, recobró alguna sangre fría.

—¿Y bien? preguntó.

—Esperad, respondió M. de Más. Esos hombres no se han enmascarado, ni se os ha conducido aquí con los ojos vendados, sino en el caso de que consintiéseis ser marcado ó desfigurado.

—¡Ah! dijo el conde.

—Era necesario que no les conociéseis,

de vuestro duelo con M. de Nasles, los jueces se hubiesen visto en la precisión de absolveros, y tampoco sé de ninguna ley que castigue al hombre que compromete el honor de una joven.

—Así pues, caballero, en semejantes casos, el marido muerto por un cobarde, la mujer deshonrada por un miserable encuentran á veces un vengador, un hombre que se coloca en el lugar de la justicia humana, porque esta no ha previsto ciertos crímenes. El hombre que vos habéis asesinado, la mujer que habéis seducido, le han encontrado: yo soy quien os va á castigar.

M. de Morangis estaba mudo de espanto. Sin embargo, la mirada era amenazadora y aún tenía orgullo para no pedir gracia.

—¡Y bien! prosiguió M. de Más, sino tenéis valor para aparecer en el mundo, marcado en la frente con un epíteto indeleble ó costurado el rostro de horribles trazas, si preferís la muerte, mirad...

Y M. de Más indicaba la pila llena de yeso, la tralla y el montón de ladrillos.

—¿Habéis leido á Balzac, conde? Sí, sin duda. Entonces, ¿debéis acordaros de la no-

M.C.D.2022

del cuerpo de Intervención y Contabilidad del Estado.

Los empleados del referido cuerpo de Aduanas afectos á la Intervención y Contabilidad del ramo dependerán, para los efectos del servicio, de la Intervención general de la Administración del Estado.

Art. 9.º Los tenedores de libros que actualmente desempeñan sus destinos previa oposición, así como los excedentes, formarán parte integrante del cuerpo y regirá para ellos el capítulo 6.º del reglamento aprobado por real decreto de 28 de Marzo de 1893.

Art. 10. Para los efectos de la organización del cuerpo se divide éste en período constituyente y constituido.

Se considerará período constituyente el que media desde la publicación del presente decreto hasta que los individuos que actualmente sirven destinos del ramo y no reunen los requisitos que exige el art. 2.º para pertenecer al cuerpo, hayan hecho valer sus derechos previo examen; y período constituido, desde que esto tenga lugar en adelante.

Art. 11. Las vacantes que resulten á consecuencia de la constitución del cuerpo se cubrirán:

1.º Dando colocación á lo cesantes en la clase y categoría que les corresponda.

2.º Ascendiendo á los que te gan dos años de servicio en la clase inferior inmediata.

Y 3.º Por oposición libre sin las limitaciones de la ley de 21 de Julio de 1876.

Art. 12. Se aprueba el adjunto reglamento orgánico del cuerpo é instrucción para las oposiciones y exámenes.

Art. 13. El ministro de Hacienda dictará las disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto.

De todas partes

Contribución territorial en Europa

—

Austria-Hungría, con 37 millones de habitantes, paga contribución territorial 153.009.000 de pesetas, corresponde á cada habitante 4 1[8 pesetas.

Bèlgica, con 5 millones, paga 25 millones de pesetas, y corresponde igualmente á cada habitante 4 1[6.

Francia con 37 millones de habitantes paga 178 millones de pesetas, correspondiendo á cada habitante 4 5[8 pesetas.

Prusia, con 27 millones, recauda 86 millones, y tributa cada habitante con 3 pesetas.

Inglaterra, con 35 millones de habitantes, paga 182 millones de pesetas, y cada habitante 5 1[2 pesetas.

Y España, con menos medios de producción, con menos recursos agrícolas, con menos dinero, paga más del *doble* del país que paga más, pues teniendo 16 millones de habitantes, paga 167 millones de pesetas, correspondiendo á cada habitante 11 5[8 pesetas.

Pero bien puede decirse
en cambio de todo esto,
que España noble matrona
cuna de ilustres guerreros
y filósofos profundos
y políticos de peso
como Bosch y Fustegueras
y D. Francisco Romero,
es la que menos se ocupa
de pagar á los maestros.

Sección oficial

GACETA DE MADRID—2 Diciembre 1894

Gobernación.—Real decreto disponiendo que el domingo 23 del presente mes de Diciembre se proceda á la elección parcial de un diputado á Cortes en el distrito de Trujillo (Caceres.)

Fomento.—Real decreto, concediendo exámenes de Enero,

Guerra.—Real orden disponiendo que no se dé curso á las instancias en reclamación de alcances de individuos pertenecientes á reemplazos anteriores al de 1877.

***

BOLETIN OFICIAL DE HOY.

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de ministros.

Gobierno de provincia.—Circular dando cuenta de ausentarse con licencia el Gobernador civil de esta provincia, y haberse encargado interinamente del mando de esta, el señor D. Ricardo Gutiérrez Marín, expresidente de la Diputación provincial.

Junta provincial del Censo Electoral.—Lista de los que tienen derecho á formar parte de la Junta provincial del Censo, por inclusiones y exclusiones de vocales natos ó suplentes.

Hacienda.—Real decreto autorizando para presentar á la Cortes un proyecto de ley sobre concesión de moratorias y condonaciones de débitos de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos.

Local y Provincial.

El resumen de las operaciones verificadas ayer en la Caja de Ahorros de esta capital ascendió a 671 pesetas de dos nuevas imposiciones y 127 por continuación, saliendo reintegradas á cuenta 175 y por saldo 329 37.

El *Boletín Oficial* de hoy publica la lista de los que tienen derecho á formar parte de la Junta provincial del Censo Electoral por inclusiones y exclusiones de vocales natos ó suplentes, con objeto de que los que no estén conformes con su resultado y se crean con opción á figurar en aquella, presenten sus reclamaciones en tiempo hábil.

Habiendo empezado á hacer uso de la licencia que le ha sido concedida al Sr. Gobernador civil de esta provincia, se ha hecho cargo del mando de la misma, el Sr. D. Ricardo Gutiérrez Marín expresidente de la Diputación provincial.

Para mañana está señalada por esta Audiencia la vista en juicio oral de la causa de este Juzgado contra Regina Lora, por resistencia á los agentes de la autoridad.

Está encargado de la defensa el Abogado D. Anselmo Franco, y de la representación el Procurador D. Marco Domingo.

El día 15 del corriente se celebrará en Madrid la subasta para la conservación del primer trozo de la carretera de Valladolid á Santander.

En la presente semana darán principio por los agentes de la guardia Urbana, los trabajos de distribución y recogida de hojas para la rectificación del Padrón Municipal.

Teniendo en cuenta la importancia que supone este servicio, encarecemos al vecindario, llene las hojas con la mayor exactitud sin hacer omisión alguna, con objeto de evitar perjuicios que en otro caso pudieran resultarles.

Se ha autorizado la concesión de licencias de Navidad á determinado número de individuos por cada batallón.

Comenzarán dichas licencias á mediados de Diciembre.

Dicen de Orense que la emigración aumenta considerablemente en aquella provincia, y que ha caido en ella una verdadera nube de agentes de embarques que trafican con la miseria de los infelices emigrantes.

La prensa excita al gobernador á que dé órdenes severas á la policia para que impida aquel inmoral tráfico.

En todas las capitales debiera ejercerse gran vigilancia, respecto de lo que hacen objeto de denuncia los periódicos de Orense.

Nuestro distinguido amigo el Coronel D. Eduardo Galindo, ha sido destinado al cuadro para eventualidades de la 1.ª región con residencia en Madrid.

Reciba nuestra enhorabusna.

La comisión nombrada por el Congreso y encargada de dictaminar sobre el proyecto de enagenación de los montes públicos, para la creación de Bancos Agrícolas, nombró una ponencia para el estudio del proyecto y se promete activar sus trabajos para que en breve sea ley el proyecto en cuestión.

Se ruega á la persona que hubiese encontrado un llavin que se extravió uno de estos últimos días, se sirva entregarlo en esta Redacción, donde se le dirá la persona á quien pertenece.

Hoy ha sido uno de los dias durante el período que atravesamos, en que con más fuerza se ha dejado sentir la helada en nuestra población.

Como consecuencia de esto, las fuentes de vecindad amanecieron heladas, apareciendo los tejados con una gruesa capa de escarcha.

De continuar de este modo, los meses de Diciembre y Enero, prometen ser crueles.

Ha fallecido en León el Secretario de la Subinspección del 7.º Cuerpo de Ejército á que pertenece esta capital D. José Moscoso y Losada, teniente coronel de Infantería.

En esta capital y su provincia son los corresponsales autorizados para recibir suscripciones á «La Ultima Moda» los señores Alonso é Hijos, Imprenta y libreria Mayor pral. núm. 98 y 100.

Véase el anuncio en la 4.ª plana.

En la tarde del sábado último se ha extraviado de las inmediaciones del cuartel de San Fernando, un borrico de tres años de edad, pelo cardino y herrado de las manos.

Se suplica á la persona que lo haya recogido ó sepa su paradero, avise á su dueño D. José Monteoliva, calle del Hospicio, núm. 3.

Advertencia

Próximo el día en que por motivo de la quinta vendrán á la capital personas de todos ó casi todos los pueblos de la provincia, suplicamos á nuestros suscriptores utilicen la oportunidad para enviar el importe de sus suscripciones.

Para los maestros

La *Gaceta* ha publicado las siguientes reales órdenes, relativas al magisterio:

«Habiendo prescrito el art. 3.º del real decreto de 27 de Agosto último, relativo á la provisión de escuelas públicas, en cumplimiento del art. 193 de la ley de Instrucción pública, los gobernadores, oyendo á los respectivos Ayunta.

— 110 —

vela intitulada la *Grande Bretéche*, y de aquel sacerdote español que un marido celoso hizo emperador? Pues bien, elegid; ó el hierro ó el vitriolo, ó esta sala, cuya puerta murarán para una tumba.

Esta última perspectiva puso al conde en el colmo del espanto; y esta vez se humilló su orgullo por completo.

—¡Perdón! murmuró con voz ahogada.

—¿Perdón? repitió M. de Más con tono de burla, ¡ah! ¡pedís perdón! ¿Pero habéis tenido vos piedad de M. de Nesles? ¿Habéis tenido vos piedad de Naná? ¿Habéis tenido vos piedad de Blanca de Pierrefeu?

—¡Perdón! volvió á decir el conde, cuyos dientes crujían de terror.

—Y si os perdono ¿os casaréis con Blanca?...

—Os lo juro.

El conde de Morangis pronunció estas palabras con voz suplicante, y se dejó caer de rodillas ante aquel hombre que le había llamado cobarde y asesino.

M. de Mas hizo una seña. A esta seña, uno de los tres hombres tomó al conde en sus brazos y le obligó á sentarse de nuevo.

— 111 —

Entonces el juez inexorable sacó de su bolsillo una cajita, que abrió y puso ante la vista de M. de Morangis.

Esta cajita estaba dividida en dos departamentos. Uno que contenía una especie de pastillas negruzcas; el otro tenía otras del mismo tamaño, pero de un color amarillento.

—Caballero, dijo entonces M. de Mas, el médico alemán que ha conseguido curar la locura de Mad. de Pierrefeu, ha vivido largo tiempo en la India, siendo cirujano de una fragata sueca. Ha penetrado los secretos del envenenamiento; ha estudiado aquellos árboles venenosos, destilado aquellas plantas mortíferas que tanto abundan en el suelo asiático. De él es de quien he obtenido esta caja...

Y como el conde pareciese no comprender...

—Estas pastillas negras, prosiguió M. de Más, encierran un veneno que mata al cabo de tres horas.

Las pastillas amarillas, tomadas á tiempo, neutralizan el efecto del veneno... Comprendéis...

— 114 —

—De modo que hace seis días que se han hecho las amonestaciones, y dentro de una hora estaréis casado.

El conde hizo un movimiento de sorpresa.

—Os casaréis por el alcalde de un pueblo, que cree habéis venido de París con ese objeto.

—Pero... caballero...

M. de Más sonrió.

—¡Oh! dijo, he previsto lo que podríais hacer. Podríais quejaros á él y colocaros bajo su salvaguardias. Desgraciadamente, vez aquí lo que me responde de vos...

Y M. de Más le enseñaba las pastillas.

—Voy á envenenaros, dijo. Dentro de una hora seréis esposo de Blanca y entonces os administraré el contraveneno, ó bien si rehusáis casaros estaréis muerto al cabo de tres horas.

M. de Morangis había recobrado insensiblemente toda su calma.

—¡Ah! dijo, sin duda os chanceáis creyendo que voy á tomar vuestras píndoras.

M. de Más se volvió hacia el hombre que soplaba el horno.

M.C.D.2022

mientos, deberán fijar los sueldos de los maestros, ajustándolos á la siguiente escala gradual: de 250, 350, 450 y 550 pesetas para los pueblos cuyo vecindario no alcance, respectivamente, las cifras de 200, 300, 400 y 500 almas, y de conformidad con lo acordado por la Instrucción de 24 de Octubre del año actual, S. M. el rey (Q. D. G.,) y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien, resolver que se llame especialmente la atención de V. E. sobre dicha alteración de sueldos, á fin de que se ordene y estimule, por quien corresponda, á los Municipios el cumplimiento de dicha real disposición, dictada en beneficio de la primera enseñanza.»

Derogando la de 13 de Junio de 1890, que dispuso que una maestra y un maestro que estuvieran casados y que sirvieran en en una misma localidad, disfrutaran una sola casa si reunía las condiciones exigidas por la ley.

Y VAMOS PROGRESANDO

Hoy ha llegado á nosotros una de esas noticias que nos ha llenado el alma de tristeza, haciéndonos suponer que para algunas poblaciones aún existen los tiempos de Felipe II, con las imposiciones é hipocresías refractarias á toda idea de progreso. Imposiciones á las que, si no se trata de poner coto por las autoridades á quienes corresponde, llegará día en que las localidades se conviertan en semillero de rencillas y odios, ocasionándose con esto los perjuicios consiguientes á las familias que habitan aquéllas.

Existe en la nueva ciudad de Carrión de los Condes una Sociedad benéfica y recreativa que lleva por título «La Protectora de los Pobres,» á la que pertenecen personas dignas y cuya moralidad nadie puede atreverse á poner en duda. El objeto de dicho Círculo, según su Reglamento, aprobado por este Gobierno de provincia, consiste en ofrecer á los señores Socios y sus familias, esas distracciones cultas que, á la par que recrean el ánimo, ilustran y moralizan. Ilustran, porque en sus hermosas veladas, donde se interpretan obras escogidas, se adquieren los hábitos de sociedad; y moralizan, por que evitan que el elemento joven, y más en una población donde escasean las distracciones, se dedique á lo que pudiera degenerar en costumbre reprensible ó vicio acreedor de las mayores censuras.

En una palabra, «La Protectora de los pobres» es una Sociedad lírico-dramática como otras que existen en localidades importantes de nuestra provincia, la cual lleva su digno proceder hasta el punto de consagrar los fondos que recauda, al socorro del desvalido.

Pues bien, desde su fundación se la ha venido haciendo cruda guerra, por todos los medios posibles, llegando hasta el extremo de atemorizar á las familias, aquellos que jamás deben inmiscuirse en estos asuntos cuando les guía el hálito de la moralidad y la ilustración y hasta dirigiendo acerbas censuras á los desgraciados que perciben sagrada limosna de la Sociedad citada.

Esto no es digno, ni deben consentirlo las autoridades de esa población, que están en el deber de evitar por todos los medios, que no se denigre el buen nombre de una Sociedad legalmente constituida y en cuyos actos resplandece la moral más estricta. El progreso no está reñido con las buenas costumbres, y cuando los padres de las dignas señoritas que toman parte en esas amenas veladas, consienten esto á sus hijas, es porque comprenden que en esas cultas distracciones, no sufre en lo más mínimo el buen nombre de aquéllas. Al contrario, las enaltece, por que, después de cumplir con sus deberes religiosos y domésticos, consagran el tiempo á esas distracciones que pueden llamarse inocentes y á quienes guia un objeto noble y caritativo.

Los que son dignos de censura, son los que tratan de matar una Sociedad digna, acaso para dejar á Carrión de los Condes en las tinieblas del oscurantismo.

«La Protectora de los Pobres» debe seguir adelante en su noble tarea; y si las autoridades de la nueva ciudad (cosa que no creemos) no la defienden cuando se trata de denigrarla, su Junta directiva debe acudir á las autoridades de la capital de la provincia. Porque no existe razón alguna para que se trate de privar de su derecho á las colectividades que lo ejercen sin faltar al respeto que se merecen la moralidad y la cultura.

Escribimos esta especie de artículo, ante la comunicación que ha recibido nuestro Director como Socio Honorario de la citada Sociedad, manifestándole su Junta Directiva, que vea si «La Protectora» es digna de que se la defienda.

Sí, muy digna; porque digno es el elemento que la forma; porque personalmente ha asistido á algunas de sus hermosas veladas, y en ellas ha notado que el deleite se une á la moralidad. Y si algún día llegara el caso de recurrir á las autoridades superiores de la provincia, ese humilde socio honorario, sería el primero en presentarse á aquellas para hacer que se respete, lo que hoy se censura y denigra, sin razón alguna para ello.

En el tren correo de Santander pasó anoche por esta ciudad con dirección á Madrid, el Senador por esta provincia Sr. D. Mariano Ossorio.

Sabemos que el Sr. Gobernador civil de esta provincia Sr. D. Narciso Ribot, de acuerdo con el Jefe del Cuerpo de Vigilancia de la misma, ha dispuesto que los agentes de dicho Cuerpo, aumenten aquella durante las primeras horas de la mañana y la noche, con objeto de evitar en lo posible el que se repitan hechos como los que recientemente han ocurrido.

Mucho agradecerá el vecindario el interés que se toma en beneficio de la población nuestra primera autoridad gubernativa, á quien enviamos las gracias por tan acertada disposición.

La persona á quien se le haya extraviado una caballería menor, puede presentarse en la Inspección de Vigilancia para manifestarle el lugar en donde aquella se halla recogida.

La sangre viciada se renueva y enriquece de glóbulos rojos, con el uso de la «Emulsión Scott»

(*Desconfiar de las imitaciones*)

En distintas ocasiones he usado la *Emulsión Scott* en el tratamiento de enfermedades cuyo origen es el empobrecimiento de la sangre ya por cantidad, ya por vicios especiales como escrófula, raquitis ú otras impurezas. En todas estas alteraciones, especialmente en la raquitis, y escrófula, de un modo directo he obtenido con esa Emulsión resultados brillantes, dos de ellos en menores de 3 años, y otros dos en adultos quedando muy complacido y satisfecho de esta medicación.

Palencia 18 Diciembre 1885.

Dr. ANDRES DURAN.

Sección festiva

EL LAVADERO

Aquí como en todas partes,
y cuenta que ya es antiguo
lo que forma mi censura
en este cantar festivo,
sucede que muchas veces
el ilustre Municipio
acuerda lo que no importa
y olvida lo que es preciso.

Y que no crean aquellos
que lean estos escritos
los cuales hago escapado
mientras me fumo un pitillo
y tomo café con gotas
en una mesa del Suizo,
que no crean que me guía
hacia ese Concejo digno
al cual aprecio y adoro
y hasta respeto y admiro,
lo que puede llamarse el
resentimiento más mínimo.

No señor; pruebas he dado
y estoy dando de continuo
de que siempre que obra bien
no me escondo de aplaudirlo.
Pero como en este mundo
los personajes de viso
como yo y Sagasta y Cánovas
y Castelar (Don Emilio),
tenemos que resignarnos
del público al veredicto,
creo que este Ayuntamiento
que goza tanto prestigio,
si está á las maduras, debe
sufrir las duras lo mismo.

Es el caso que hace tiempo
trató con muy buen sentido
en Sesión extraordinaria
la Corporación que digo,
de hacer cubierto, señores,
un Lavadero en el río.
Se tomó el acuerdo unánime,
se designó luego sitio
y el plano se delineó
y hasta el presupuesto se hizo,
y ya va para tres años,
y no se; pero á mi juicio
la cuestión del Lavadero
debió pasar al Archivo.

Y sucede que al llegar
este período en que el frío
nos hace temblar de un modo
que es un alabar á Cristo,
las señoras lavanderas
pescan cada tabardillo,
que solo en pastillas y
jarabe de malvavisco,
gastan lo que ganan de
un domingo á otro domingo.

Y lo que yo estoy temiendo
si no se hace el cobertizo,
es que un día nos hallamos,
y este va á ser el conflicto,
halla junto á Puentecillas
heladas á cuatro ó cinco.

Señores ¿no es este asunto
más justo que aquel que vimos
de si deben los serenos,
personas á quien estimo,
cantar durante la noche
les horas en sus distritos?

Hombre... yo creo que sí,
y por lo tanto es preciso
que hagan ese Lavadero,
pues por las trazas, colijo,
que no van á hacerlo ni
para final de este siglo.

Clotalde

Sección mercantil

Palencia, 3.—Los precios á que se pagan en estos almacenes el trigo y cebada, son los siguientes:

Trigo de 30 á 30 50 reales fanega.

Cebada de 18 á 18'50 rs. fanega.

—

Osorno, 1.º—Regular entrada de trigo, habiéndose pagado los artículos puestos á la venta á los precios siguientes:

Trigo de 29'25 á 30 reales fanega; cebada á 20; centeno á 25 y yeros á 28.

Durante la semana han sido regulares las entradas de trigo.—*El Corresponsal.*

—

Valladolid, 1.º—En los Almacenes generales han entrado en este día 200 fanegas trigo, habiéndose pagado las 94 libras de 32 á 32,25 reales.

En el Canal se tomaron 200 fanegas de trigo las que se cedieron á 32 reales las 94 libras.—*El Corresponsal.*

—

Rioseco, 2.—Al detall la entrada de trigo fueron 2500 fanegas, habiéndose cotizado las 94 libras á 30'50 reales.

En partidas las ofertas á 31'50 siendo nulas las operaciones.

Sostenida la tendencia del mercado.—*El Corresponsal.*

—

Medina, 2.—Buena la entrada de trigo en el mercado de hoy y regular en los demás artículos que anoto:

Los precios como siguen:

Trigo de 32 á 32'25 reales las 94 libras; centeno de 23 á 23'50; cebada de 20 á 20'50 y algarrobas de 20'50 á 21.

Tendencia del mercado á la baja en el trigo y sostenida en los demás cereales.—*El Corresponsal.*

Sección religiosa

Martes.—Santa Bárbara, San Félix y San Osmundo.

ÚLTIMA HORA

MADRID 3 (4 t.)

La cuestión Salmeroniana

Los elementos avanzados y especialmente los centralistas, censuran el que el Gobernador de esta Corte haya prohibido que por medio de una serenata se hagan manifestaciones de simpatías al Sr. Salmerón. Los ministeriales justifican la determinación tomada ordenando suspender aquélla, porque esa manifestación implicaría tanto como tolerar se festejara al jefe de los Centralista, por las ideas separatistas que expuso en el Congreso al ocuparse de la cuestión cubana.

QUINTOS

Antes de inscribiros en Sociedad alguna para redimiros del servicio militar, pedid y leed un Reglamento de

La Previsora de padres de familia

para la redención á metálico sin sustitutos; sin exposición á quiebras ni ofertas incumplibles.

Los muchos años de existencia que lleva

La Previsora

y el creciente aumento de inscripciones en cada uno, demuestran el justo crédito que goza en toda España. Por 500 pesetas antes del sorteo, como asociado Protector, facilita la redención á metálico del servicio de la Península ó Ultramar y obtener sobrante los que resulten libres.

Oficinas: Calle Mayor, pral., núm. 20

TALLER DE EBANISTERIA
de
FELIPE ROBLES
Zurraderes 18

En este taller se construyen toda clase de muebles de maderas finas, así como también se venden á precios sumamente arreglados los que en la actualidad existen hechos á condición de buenos.

Se venden tres mulas de labranza; dirigirse al procurador Sr. Baquero, Portillo de D.ª María, núm. 1.

NEURALGINE

GRAN REMEDIO

para la curación del

REUMATISMO, NEURALGIA, GOTA

SCIATICA, LUMBAGO, CONTUSIONES, TORCEDURAS

y toda clase de punzadas y dolores nerviosos

CURA COMO POR ENCANTO

Ninguna preparación en la tierra iguala á la **Neuralgine** como remedio externo, **seguro, sencillo** y **eficaz.** Su baratura la pone al alcance de todos y cualquiera que sufra algún dolor puede de inmediatamente tener una prueba poco costosa y positiva de sus virtudes.

De venta en todas las Boticas y Droguerías al precio de TRES pesetas frasco

Trade Mark Registered

St James Laboratory.—Eastville

Imp. y lib. de Alonso é Hijos

Despacho: Mayor pral., 98 y 100 — *Talleres:* D. Sancho núm. 13

M.C.D.2022

…CIOS …CIOS …ÓMICOS

SECCIÓN DE ANUNCIOS

COMUNICADOS PRECIOS CONVENCIONALE[S]

Para conservar la salud y curar las enfermedades

AGUAS MINERALES NATURALES DE

CARABAÑA

Salinas Sulfuradas, Sulfato Sódicas, Hiposulfitadas

Base purgante, NaO, SO IO3 HO.—gr. 227. Depurativas NaS gr. 00,499

UNICAS DE SU ESPECIE

INTERESA Á TODOS SABER

1.° Que no existen otras aguas sulfuradas sódicas que las de **Carabaña**.

2.° Que no existe tampoco ningún otro verdadero manantial de aguas purgantes en explotación que el de **Carabaña**.

3.° Que los demás llamados manantiales son solamente aguas recogidas en pozos ó charcos, exudaciones de terrenos salitrosos.

4.° Que en el manantial de **Carabaña**, todo es público y todo el mundo puede comprobarlo y tomar el agua al nacer.

El más seguro y eficaz medicamento actual de uso á domicilio en bebida y lavatorio.

Purgantes, Depurativas, Antibiliosas, Antiherpéticas, Antiescrofulosas y Antisifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

LA SALUD DEL CUERPO
INTERIOR Y EXTERIOR

Opinión favorable médico universal, con TREINTA grandes premios, DIEZ medallas de oro y OCHO diplomas de honor.

Se venden en todas las farmacias y droguerías de España y colonias, Europa, América, Asia, Africa y Oceanía.

Depósito general por mayor. R. J. Chavarri, 87, ATOCHA, 87. Madrid

LA PALATINE

COMPAÑIA INGLESA DE

SEGUROS CONTRA INCENDIOS EXPLOSIONES Y ACCIDENTES PERSONALES

A PRIMA FIJA

(The Palatine Insurance Company Ld.)

establecida legalmente en España desde 189

Capital: 34 millones de pesetas

	PESETAS
Ingresos en 1893 por Primas, Rentas, Intereses, etc.	21,055.217'05
Siniestros pagados en 1893.	13,972.493'60

La Palatine, además de asegurar contra incendios á las primas corrientes, garantiza sin pago de extra-prima cuando así se estipule especialmente, contra las pérdidas causadas por la explosión del gas para el alumbrado ó calefacción y las que ocasione la caída del rayo, se produzca incendio ó no.

Asegura también contra la pérdida de alquileres ó rentas por causa de incendio.

Como la Compañía no es mutua, sus Asegurados no incurren en responsabilidad alguna.

Los siniestros se arreglan y se pagan inmediatamente.

OFICINAS PRINCIPALES... 101 Cheapside, E. C.—Londres. 32 Brown St.—Manchester.

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL DE ESPAÑA: Calle de Alcalá. 23, dupl.—Madrid.

Delegado en la provincia de Palencia: Sr. D. Antonino Fernández M. de la Portilla.—Calle del Emperador, núm. 10.

NOTA.—Condiciones favorables á los Agentes.

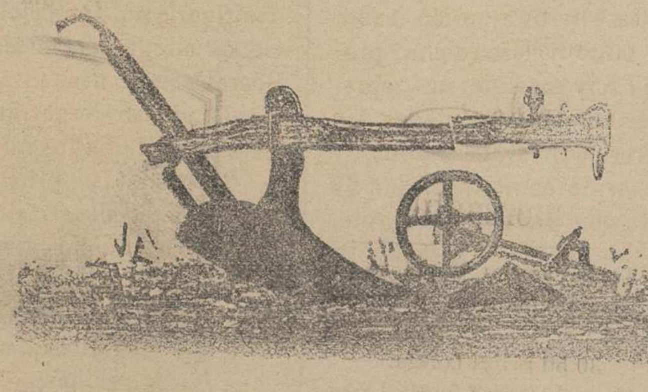

JORGE MARTIN É HIJOS

Constructores de Máquinas Agrícolas

Ofrecen á sus numerosos clientes sus especiales arados, Simples, Vitis, Agudos, Económicos, La Vid y otros, que por ser de todos conocidos sus buenos resultados, no necesitan descripción alguna.

Siendo las puntas un artículo de mucho interés en la cuestión económica de los arados, por la cantidad que de ellas se gastan deben fijarse bien si dichas puntas llevan la marca *J. M. Alaejos*, que esta casa construye de un hierro especial que economiza al labrador un 25 por 100 tanto en las puntas como en las rejas, pues la dureza *de aquéllas impide el desgaste de la caja de éstas.*

Nuestros arados y piezas de recambio se hallan de venta en las principales ferreterías: en Valladolid, D. Juan A. Morán é Hijos; Palencia, D. Francisco Gallego; Zamora, D. Atanasio Aguilar; Rioseco, D. Esteban Sánchez.

GRANDES REBAJAS AL POR MAYOR, NADA POR EMBALAJE

Los pedidos diríjanse á

JORGE MARTIN É HIJOS

(MEDINA DEL CAMPO).—ALAEJOS.

Suscripciones á

LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA Y AMERICANA

La Moda Elegante Ilustrada

Y

LA ÚLTIMA MODA

Deben hacerse, pues cuesta igual que directamente, en casa de los Corresponsales competentemente autorizados

ALONSO É HIJOS

IMPRENTA Y LIBRERÍA

Calle Mayor principal, números 98 y 100.

CATARROS, TOS PERTINAZ, BRONQUITIS

PLEURESIA

Tisis pulmonar, Tuberculosis

En los Hospitales de Francia se han obtenido los mas brillantes resultados empleando las

CÁPSULAS SERAFON

DE GUAYACOL Y IODOFORMO

Y LAS

Cápsulas Serafon de Guayacol, Iodoformo y Eucaliptol

DUREZAS ✚ CALLOS ✚ DUREZAS ✚ CALLOS ✚ DUREZAS ✚ CALLOS

DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS

DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS

CALLOS ✚ CALLOS ✚ CALLOS ✚ CALLOS

SE CURAN Á LOS 4, 5 Ó SEIS DIAS

según la naturaleza del que usa el

CALLICIDA ESCRIVA

ES INOFENSIVO, NO ES CORROSIVO, ES INCOLORO

APLICACIÓN SENCILLISIMA FRASCO 6 REALES

Al por Mayor J. Escrivá. Fernando VII, 7, Barcelona.—En Palencia véndese en la Farmacia de Fuentes, Mayor pral. 114 y 118 y demás farmacias.

CALLOS ✚ CALLOS ✚ CALLOS ✚ CALLOS

DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS

DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS | CALLOS

DUREZAS ✚ CALLOS ✚ DUREZAS ✚ CALLOS ✚ DUREZAS ✚ CALLO

QUINTAS

AGENCIA

GRAN CENTRO DE REDENCIONES Y SUBVENCIONES DE LOS EJÉRCITOS DE LA PENÍNSULA Y ULTRAMAR

Director propietario: DON ANTONIO BOIXAREU

vecino de Guadalajara, propietario en la misma y en la villa y corte de Madrid, comerciante y rentista.

Capital en garantía, 400.000 pesetas

BASES DE LOS SEGUROS

	Pesetas
Seguro á todo evento, libertad completa del servicio.. . .	700
Id. Redención de Ultramar.	150
Id. Subvención ó substitución de Ultramar.	115
Id. Especial, con substitución gratis, devolviendo las 200 ps.	200
Id. subvención con 500 pesetas por.	50
Id. íd. con 250 » »	25
Id. íd. con 125 » »	13

Delegado Representante en Palencia, D. Julián Laguardia, San Juan, 4.
En Carrión de los Conde, D. Juan Carande Galán.
En Astudillo. D. Serapio Muñoz.—Farmacéutico.
En Cervera de Río Pisuerga, D. Regino González Colás.—Farmacéutico.
En Saldaña, D. Simón Grajal.—Farmacéutico.

ADVERTENCIA IMPORTANTE. No contratar con ninguna otra Empresa que no ponga garantías metálicas, pues es justo que si el quinto deposita su dinero, justo es también que la empresa deposite el suyo, y de este modo estarán garantidos los intereses de los quintos.—*Antonio Boixareu.*

ANUNCIO IMPORTANTE

Nuevo colchón de muelles y varillas, no conocido hasta el día, sistema nuevo, conocido por sistema Bahamonde, como autor del mismo, este colchón reune todas las condicidnes que el público pueda desear, tanto en comodidad, como en baratura, se ejecutan en diferentes formas.

Únicos depósitos, en casa de los señores Bahamonde é hijo, Mayor pral, 21, y comercio de D. Francisco Gallego, y para que no se confundan con los imitados que pudieran ejecutar. los de esta casa llevarán las iniciales de su autor, L. B.

VENTAS

Se venden varios majuelos en campo y término de esta ciudad; también se venden las casas núm. 2 y 4 de la calle de Gil de Fuentes, con espaciosos locales lagar y bodega con embases para 1500 cántaros aproximadamente, enterarán en la imprenta de este periódico.

TOS

PASTILLAS Y PILDORAS
AZOADAS
del Dr. Morales

Maravillosas en sus efectos
Sedantes y espectorantes por excelencia
Inofensivas hasta para los niños
Indispensables á todo enfermo del pecho
Caja de 2 y de 4 rs. en Boticas y Droguerías
Dr. Morales, 39. Carretas 39.-Madrid

En Palencia. Farmacia de Fuentes Aspurz é Hijo, y Droguería de L. Escudero.

Se vende la casa núm. 7 de la calle Panaderas, recién reedificada, libre de todo gravamen, al contado ó á plazos; en la misma darán razón.

M.C.D.2022